



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000023-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del Consorcio Regional de Prevención de Incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000023-01, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación del Consorcio Regional de Prevención de Incendios.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Muñoz Expósito, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Ceba Álvarez y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES;

La Comunidad de Castilla y León en desarrollo de sus competencias en materia de seguridad, protección de las personas, medio ambiente y los bienes, es la Administración que determina cómo ha de garantizarse la protección a los ciudadanos, su asistencia, los mecanismos de prevención y la dotación de herramientas y metodología



que permita cumplir con el objetivo de establecer un marco de protección ciudadana para la Comunidad.

El BocyL de 11 abril de 2007 y el BOE número 107 de 4 de mayo de 2007 publicaron la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.

La Ley pretende, además del desarrollo competencial, promover la seguridad integral de las personas, regular las medidas para evitar y controlar las situaciones de riesgo y mejorar la prestación de asistencia a los ciudadanos cuando sufran o perciban que existe un peligro.

La Ley en su Disposición Final tercera establece que *“La Junta promoverá la creación de un Consorcio Regional para la prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León como un ente de carácter público, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar en su propio nombre.”*

El Consorcio es fundamental para garantizar la prestación de servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en todo el territorio de la Comunidad, así como para la coordinación de los servicios de los diferentes Parques de Bomberos existentes en municipios, mancomunidades y Diputaciones Provinciales.

Consorcio Regional para la prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León deberá garantizar la homogeneización de los métodos técnicos y protocolos de actuación, de los sistemas de información e intercomunicación, así como de la uniformidad y las condiciones de trabajo.

Como es básico que desde el Consorcio se pueda efectuar el asesoramiento en materia de coordinación y la efectividad de la misma para todos los agentes o grupos que puedan intervenir en una situación de riesgo para las personas y los bienes, como bomberos, el personal voluntario de protección civil, el personal de los servicios de vigilancia, seguridad, prevención contra incendios y autoprotección de las empresas públicas y privadas.

Dada la importancia que tiene el Consorcio Regional de Prevención de Incendios y con objeto de mejorar la protección y prevención de los ciudadanos y sus bienes y completar la regulación normativa de los agentes implicados en las tareas de seguridad ciudadana, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación del Consorcio Regional de Prevención de Incendios”.

Valladolid, 19 de julio de 2011.

Valladolid, 9 de agosto de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Francisco Javier Muñoz Expósito,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Cepa Álvarez y

Esther Pérez Pérez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda